



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2018 00003-00 E.D. 2016-00015 NIJ. 18-00003
Afectados: LIZBETH FAYSURY ORTÍZ ARANGO y RICARDO MARTÍNEZ MOSQUERA

AUTO No. 018/2018

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y lo establecido en los Acuerdos PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 y PSAA16-10517 del 17 de mayo de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el vehículo clase automóvil, servicio particular, marca Chevrolet, línea Aveo 1.4 L, modelo 2007, color negro perla, con número de motor F14D3444486K, número de chasis KL1TJ2873B684958, identificado con placas CPB-170, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los afectados e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cali, para que se sirva notificar a LIZBETH FAYSURY ORTÍZ ARANGO; de igual forma, librese Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal Reparto de Jamundí (Valle del Cauca), a fin de notificar a RICARDO MARTÍNEZ MOSQUERA
- IV. **COMUNICAR** a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI (VALLE), el contenido del presente auto; lo anterior, debido a que sobre el vehículo objeto de la presente acción de extinción de dominio, pesa un embargo en proceso de cobro por jurisdicción coactiva promovido por dicha entidad, tal como se hace constar en el certificar de tradición del vehículo¹
- V. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

¹ C.O. No. 1 Fiscalía folios 48 y 49